



Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Saltillo, Coahuila, 8 de marzo de 2019  
INAI/073/19

## **LEY GENERAL DE ARCHIVOS CONTRIBUIRÁ A EJERCER EL DERECHO A LA VERDAD: OSCAR GUERRA**

- **El INAI y el AGN trabajaron de manera coordinada en el Proyecto denominado “M68: Ciudadanías en Movimiento”, a través del cual se hizo pública la información del movimiento estudiantil de 1968: Oscar Guerra, comisionado del INAI**
- **No podrá reservarse la información cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos, delitos de lesa humanidad, o de información relacionada con actos de corrupción, apuntó.**

Los archivos son elementos fundamentales para conocer hechos relacionados con violaciones de derechos humanos, delitos de lesa humanidad y actos de corrupción, afirmó Oscar Guerra Ford, comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al participar en el Foro de archivos “Armonización e implementación legislativa en materia de archivos” Guerra Ford subrayó que establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos contribuirá al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria.

En ese sentido, resaltó que es fundamental socializar la importancia de la organización y administración homogénea de los documentos que generen o posean los sujetos obligados, de acuerdo con los estándares y principios en materia archivística establecidos en la Ley General de Archivos (LGA).

Durante el foro que se llevó a cabo en Saltillo, Coahuila, el comisionado apuntó que no podrá reservarse la información cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos, delitos de lesa humanidad, o de información relacionada con actos de corrupción.

Guerra Ford citó como el ejemplo el trabajo coordinado del INAI y el Archivo General de la Nación (AGN), para el Proyecto denominado “M68: Ciudadanías en Movimiento”, a través del cual se hizo pública la información del movimiento estudiantil de 1968.

Enfatizó que para hacer posibles proyectos como este deben integrarse grupos de trabajo de expertos en materia de derechos humanos, anticorrupción, acceso a la información y protección de datos personales, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil.

El INAI coadyuvará mediante la participación de sus áreas especializadas de acceso a la información, datos personales y gestión de información, concluyó el comisionado.

-o0o-